

y Registro General de esta Corporación. Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas

y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de limpieza de dos depósitos de abastecimiento de aguas en el parque de Pignatelli, segunda fase, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han es-

tado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—543.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

CACERES

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo-talonario expedido por esta sucursal, con fecha 29 de septiembre de 1959, con los números 388 de entrada y 20395 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.—Electra Extremadura», a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Cáceres, para responder de las obras de instalaciones eléctricas comprendidas en la primera fase de electrificación de Las Hurdes, importante dicho depósito 226.267,30 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 24 de enero de 1964.—El Delegado (ilegible).—734-5.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALICANTE

Hallándose en ignorado paradero don Esteban Meseguer Torras, por la presente notificación se le comunica lo siguiente:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 14/63, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroen», tipo berlina, matrícula B-122.005, mercancía que ha sido valorada en 35.000 pesetas y aforada en 20.187,50 pesetas, ha dictado providencia de fecha 15 de mayo de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el

ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de febrero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente antes indicado, cuya sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se pone en su conocimiento a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la referida Ley, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y, en su defecto, formará parte el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Se le advierte que, según determina el número tercero del citado artículo 78 de la Ley, debe presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de enero de 1964.—El Secretario, M. Botella.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Argüelles.—710.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LOGROÑO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Atanasia Alcalde García.—Calahorra.
Basilía Bazo Madorrán.—Calahorra.
Julia Bermejo Marcilla.—Calahorra.
Gregoria Alfaro Marín.—Cornago.
Juana Lumbresas Martínez.—Lardero.
Magdalena Carro Hernando.—Logroño.
María Pilar Muro Redondo.—Logroño.
Celedonia Romero Villar.—Logroño.
Mercedes Lontalvo Lázaro.—Ribafrecha.
Isidra Soto Barrio.—Ribafrecha.
Energacia Monasterio Rojas.—San Asensio.
Ramira Martínez Amutio.—Torrecilla Sobre Alesanco.
Francisca Viribay Apellaniz.—Zarratón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Logroño, 30 de enero de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—713-E.

LUGO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Evarista María Rodríguez.—Fonsagrada.
Sor Asunción López Rivera.—Foz.
Magdalena Aira Lindoso.—Folgooso de Caurel.
Carmen Pardo Fernández.—Casares-Villaiz.
María Concepción López Fernández.—Guntín (Bóveda).
María Andrea Alonso Blanco.—Cabreiros (Germade).
María Josefa Rodríguez Fernández.—Pastoriza.
María Juana Amado Fernández.—San Pedro de Bande (Láncara).
Ramona Taramunde Rañón.—La Devesa (Rato) (Ribadeo).
María Francisca López López.—Casas Barratas (Sarría).
María Aurora Cazón López.—Mourence (Villalba).
Francisca Ramos López.—Valdeflores (Vivero).
Clotilde Fernández González.—San Roque (Ribadeo).
Severiano López.—La Devesa (Ribadeo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Lugo, 16 de enero de 1964.—El Presidente-Delegado.—589-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

TERUEL

EXPROPIACIONES

Obra: Variante para supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas en los kilómetros 131,456 al 133,942 de la N-234 Sagunto a Burgos.—Ayuntamiento de Caudé (provincia de Teruel)

Comprobada por la Alcaldía de Caudé (Teruel) la relación de propietarios a quienes se les ocupará, totalmente o en parte, en su día fincas en aquel término municipal, con motivo de las obras de construcción de variante para supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas en los kilómetros y carretera citados.

Esta Jefatura ha dispuesto la publicación de los bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 13 de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 del Reglamento de 16 de abril de 1957, a fin de que por las personas interesadas, y en el plazo de quince días, puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que a

continuación se hace pública, o bien oponerse a la necesidad de la ocupación, en modo alguno contra la utilidad de la obra. Las reclamaciones se enviarán a esta Jefatura.

Teruel, 16 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Augenio Asensio.—568-E.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos del propietario	Residencia	Clase de cultivo
1	Salvador Gascón Remón	Caudé	Secano de 1.ª
2	Emiliana Gascón Vicente	Idem	Idem
3	Pedro Vicente Millán	Idem	Idem
4	Julián Vicente Remón	Idem	Idem
5	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem
6	Juan Remón Muñoz	Idem	Idem
7	Marcial Miedes Gascón	Idem	Idem
8	Ferrocarril Minero	Idem	Idem
9	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem
10	Marcial Miedes Gascón	Idem	Idem
11	Tomás Vicente Gonzalvo	Idem	Idem
12	María Vicente Vicente	Idem	Idem
13	María Vicente Vicente	Idem	Idem
14	Clemente Gonzalvo Vicente	Idem	Idem
15	Benigno Remón Remón 1.º	Idem	Idem
16	Araceli Vicente Herrero	Idem	Idem
17	Araceli Vicente Herrero	Idem	Idem
18	Santiago Vicente Herrero	Idem	Idem
19	Tomás Vicente Gonzalvo	Idem	Idem
20	Dolores Remón Vicente	Idem	Idem
21	Faustino Salvador Miedes	Idem	Idem
22	Agustina Miedes Gascón	Idem	Idem
23	Santos Miedes Remón	Idem	Idem
24	Samuel Miedes Remón	Idem	Idem
25	Bernabé Marco Bujeda	Idem	Idem
26	Casilla de O. P.		
27	Pilar Remón Remón	Idem	Idem
28	Julián Remón Muñoz	Idem	Idem
29	Julián Remón Muñoz	Idem	Idem
30	Julián Remón Muñoz	Idem	Edificio.
31	Julián Vicente Cueva	Idem	Secano de 1.ª
32	Mateo Vicente Pardillos	Idem	Idem
33	José Remón Remón	Idem	Idem
34	R. E. N. F. E.		
35	Pascuala Remón Gonzalvo	Idem	Edificio.
36	Pedro Vicente Millán	Idem	Secano de 1.ª
37	Cesáreo Remón Remón	Idem	Idem
38	Juan Vicente Millán	Idem	Idem
39	Segundo Remón Muñoz	Idem	Idem
40	Maximino Remón Gonzalvo	Idem	Idem
41	Segundo Remón Muñoz	Idem	Idem
42	Angela Palomar Valero	Idem	Idem
43	Ángel Miedes Remón	Idem	Idem
44	Pascuala Remón Gonzalvo	Idem	Idem
45	Gloria Vicente Remón	Idem	Idem
46	Miguela y Matilde Montero Gutiérrez	Idem	Idem
47	Basilio Gonzalvo Játiva	Idem	Idem
48	Pablo Ángel Miedes Remón	Idem	Idem

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén.—Línea eléctrica zona bajas de vegas. — Término municipal de Andújar (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que el confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Andújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 24 de enero de 1964.—El Ingeniero Director.—652-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraje:

Ramal izquierdo.

1. Don Nicolás Martínez Romero.—Arroyo del Soldado.
2. Don Agustín Corral Resina.—Arroyo del Soldado.
3. Don Guillermo Corral Resina.—Arroyo del Soldado.
4. Don Daniel Flores Sánchez.—Arroyo del Soldado.
5. Don Manuel Ruso Espejo.—Viña Arévalo.
6. Don Francisco Toril Gutiérrez.—Viña Arévalo.
7. Don Juan Serrano Esteo. — Huerto Embito.
8. Dirección General de Ganadería.—Cañada Real de Linares.
9. Don Antonio Molina Porrás.—Cañada de Linares.
10. Viuda de Juan Manuel Molina Porrás.—Alcaparrales.
11. Don Antonio Pérez Canovacas.—Alcaparrales.

12. Don Antonio Canovacas Cano.—Alcaparrales.
13. Instituto Nacional de Colonización. Alcaparrales.
14. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. — FF. CC. Madrid-Cádiz (El Cambrón).
15. Don Manuel Barranco Colmenero. El Cambrón.
16. Doña Carmen García Garrido.—El Cambrón.
17. Doña Dolores Gallego Medina.—El Cambrón.
18. Don Ceferino Gallego Blanco.—El Cambrón.
19. Doña Dolores Gallego Medina.—El Cambrón.
20. Don Pedro Cabeza Reig.—El Cambrón.
21. Don Ceferino Gallego Blanco.—El Cambrón.
22. Don Pedro Caveza Reig.—Arroyo de las Eneas.
23. Don Diego Gallego Polo.—Torronteras.
24. Don Cándido García Medina.—Torronteras.
25. Don Diego Gallego Polo.—Torronteras.
26. Don Francisco Millán León.—Torronteras.
27. Don Diego Moya Cobo. — Torronteras.

Ramal derecho.

1. Don Daniel Flores Sánchez.—La Alamedilla.
2. Doña Agustina Nieto Nieto.—La Alamedilla.
3. Don Antonio Armentero del Moral.—La Alamedilla.
4. Don Domingo Nieto Nieto.—La Alamedilla.
5. Don Claudio Palomino Baltasar.—La Alamedilla.
6. Don Alfonso García Contreras.—La Alamedilla.
7. Don Eufrasio Martínez Moreno.—Arroyo La Mata.
8. Don Manuel García López.—Arroyo La Mata
9. Don Enrique Peñalver Castillo.—Arroyo La Mata
10. Don Joaquín Cardeñas Martínez.—La Alamedilla.
11. Don Luis Hermosilla Raya. — La Alamedilla.
12. Don Miguel Villalba Marín. — La Alamedilla.
13. Don Pedro López Avellaneda. — La Alamedilla.
14. Don Joaquín García García. — La Alamedilla.
15. Don Rafael Guerrero Castaño.—La Alamedilla.
16. Don Mauricio Moreno García de Mora.—La Alamedilla.
17. Doña Jerónima Martínez Aldehuela.—La Alamedilla.
18. Don José Bonachela Jiménez.—La Alamedilla.
19. Don Juan Diego Sanabria.—La Alamedilla.
20. Don Francisco Viña Lara.—Llano Las Aceñas.
21. Don Eufrasio Martínez Aldehuela Llano Las Aceñas.
22. Don Miguel López Expósito.—Llano Las Aceñas.
23. Don José García González.—Llano Las Aceñas.
24. Don Francisco Cano Caparrós.—Llano Las Aceñas.
25. Don Cayetano Moreno Medina.—Llano Las Aceñas.
26. Don Antonio Bólvár Moya.—Llano Las Aceñas.
27. Don Moisés González Pérez.—Llano Las Aceñas.
28. Don Juan Parrado Mena.—Llano Las Aceñas.
29. Don Antonio Ureña Ureña.—Llano Las Aceñas.
30. Don Manuel Parrado Mena.—Llano Las Aceñas.

31. Dirección General de Ganadería.—Ministerio de Agricultura.—Cañada Real de Linares.

32. Don Francisco Arroyo Toro.—Soto Wenceslao.

33. Don Fulgencio Valverde Granados. Llano de los Barrios.

34. Hermanos Martínez Corrales.—Llano de los Barrios.

35. Instituto Nacional de Colonización. Llano de los Barrios.

36. Don Fulgencio Valverde Granados. Llano de los Barrios.

37. Don Federico de León Arias de Saavedra.—Llano de los Barrios.

38. Doña Ana Pareja Torres.—La Rotura.

39. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Ferrocarril Madrid-Cádiz.

40. Herederos de Juan Valenzuela Reyes.—Llano de la Estación.

41. Don Angel Fernández Mena.—Llano de la Estación.

42. Conde La Lincea.—Llano de la Estación.

43. Marqués de Valencina.—Llano de la Estación.

44. Instituto Nacional de Colonización. Llano de la Estación.

45. Don Francisco Peña Palomino.—Llano de la Estación.

46. Don Rafael Gutiérrez Serrano.—Llano de la Estación.

47. Hermanos Bárcenas Jurado.—Llano de la Estación.

48. Doña Francisca Vargas Machuca.—Llano de la Estación.

49. Instituto Nacional de Colonización. Llano de la Estación.

50. Doña Francisca Espejo Martínez.—Llano de la Estación.

51. Doña Francisca Espejo Martínez.—Llano de la Estación.

52. Instituto Nacional de Colonización. Llano de la Estación.

53. Don Nicolás López Candalija.—Llano de la Estación.

54. Don José Martínez Artesani.—Llano de la Estación.

55. Doña Angeles Plaza Sánchez.—Llano de la Estación.

56. Don José Beleña Sánchez.—Llano de la Estación.

57. Don José Lomas García.—Llano de la Estación.

58. Don José Martínez Artesani.—Llano de la Estación.

59. Doña Angeles Plaza Sánchez.—Llano de la Estación.

60. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.

61. Don Francisco Navarro Morilla.—Llano de la Estación.

62. Don Ildefonso Sánchez Guerrero.—Llano de la Estación.

63. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.

64. Doña Francisca Espejo Martínez.—Llano de la Estación.

65. Don Francisco Aldehuela Martínez. Llano de la Estación.

66. Don Plácido Gisbert Luna.—Llano de la Estación.

67. Don Miguel Maroto Palomino.—Llano de la Estación.

68. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.

69. Don Francisco del Moral Garzón.—Llano de la Estación.

70. Don José Casado Trigueros.—Llano de la Estación.

71. Doña Francisca Vargas Machuca.—Llano de la Estación.

72. Conde La Lincea.—Llano de la Estación.

73. Don Miguel Martínez Aldehuela.—Llano de la Estación.

74. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.

75. Don José Plaza Galindo.—Llano de la Estación.

76. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.

77. Don Juan Olmo Expósito.—Llano de la Estación.

78. Don Manuel Monueva Pérez.—Llano de la Estación.

79. Don Rafael López Estévez.—Llano de la Estación.

80. Herederos de Miguel Mena Parra.—Llano de la Estación.

81. Don Maurilio Moreno García de Mora.—Llano de la Estación.

82. Herederos de Miguel Mena Parra.—Llano de la Estación.

83. Don José Zamora Muñoz.—Llano de la Estación.

84. Don José Peña Muñoz.—Llano de la Estación.

85. Don Rafael Maldonado Muñoz.—Llano de la Estación.

86. Don José Mondeja Mena.—Llano de la Estación.

87. Don José Bagulia Martínez.—Túnel del Repiso.

88. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Túnel del Repiso.

89. Don Mariano Liñán Rada.—Túnel del Repiso.

90. Don Francisco Cazalilla Merino.—Túnel del Repiso.

91. Don José Fernández Gómez.—Túnel del Repiso.

92. Doña María de la Cabeza Miñón Lara.—El Repiso.

93. Doña Petra Lara Ayuso.—El Repiso.

94. Herederos de don Angel García Morón.—El Repiso.

95. Don Juan Manuel Lara Torres.—El Repiso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas del Magisterio

«NEBRIJA» (MAESTROS), DE SEVILLA

Don Rafael Carmona Jiménez, natural de El Viso del Alcor (Sevilla), de sesenta y nueve años de edad, solicita de esta Dirección expedición de duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido con fecha 20 de diciembre de 1916, y extraviado de forma involuntaria según afirmación del interesado.

Lo que se hace público, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de enero de 1964.—El Director, Angel Martín Moreno.—98.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresan número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

62.205. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas sueco, danés, alemán y español. 1.800 pesetas mensuales.

62.266. Gerona. Viajante y corresponsal de italiano. 2.100 pesetas mensuales.

62.276. Palma de Mallorca. Camarero hablando italiano, francés y español. 1.800 pesetas mensuales.

62.671. Madrid. Corresponsal en los idiomas alemán, inglés y francés. 3.000 pesetas mensuales.

62.730. Barcelona. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y español. 4.565 pesetas mensuales.

62.741. Barcelona. Traductor de los idiomas noruego, sueco, danés, alemán y francés. 2.990 pesetas mensuales.

62.753. Barcelona. Carpintero - montador de fotografiados. 560 pesetas mensuales.

62.767. Las Palmas. Guía-intérprete en los idiomas sueco, alemán y francés. 330 pesetas diarias.

62.825. Gijón. Oficial administrativo hablando francés y español. 2.094,05 pesetas mensuales.

63.171. Las Palmas. Intérprete en los idiomas danés, inglés, español y alemán. 2.978,50 pesetas mensuales.

63.179. Las Palmas. Intérprete en los idiomas inglés, danés, español y alemán. 2.978,50 pesetas mensuales.

63.180. Las Palmas. Intérprete en los idiomas danés, inglés, español y francés. 2.968 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

57.898. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas sueco e inglés. 1.800 pesetas mensuales.

60.682. Palma de Mallorca. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés, alemán, francés y español. 2.500 pesetas mensuales.

61.146. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio hablando los idiomas francés, inglés y español. 1.800 pesetas mensuales.

61.474. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.

61.584. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas inglés, francés, alemán y español. 2.000 pesetas mensuales.

61.608. Palma de Mallorca. Camarero en los idiomas inglés, sueco, francés, noruego, danés y español. 1.800 pesetas mensuales.

61.692. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.

61.899. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.

61.905. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.

61.939. Palma de Mallorca. Dependiente de mostrador hablando los idiomas francés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.

61.979. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio hablando francés y español. 2.800 pesetas mensuales.
62.047. Palma de Mallorca. Camarero hablando los idiomas francés, inglés y español. 1.800 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarino.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1963 falleció en Canfranc (Huesca) el obrero Enrique Peña Pérez, natural de Nocelo (Oronse), hijo de Julio y de Brigida, domiciliado en Canfranc (Huesca), que trabajaba al servicio de «S. A. Portoles y Cia.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Director.—646-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, principal, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Ampliaciones

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 700 KVA. y tendido 307 metros línea aéreo-subterránea a 15 KV.

Emplazamiento: Garonda, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje 2 E. T., con un total 100 KVA. y tendido 10.023 metros línea aérea 15 KV.

Emplazamiento: Argamasa I y II, Santa Eulalia, Ibiza.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 1964. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—736-6.

TOLEDO

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de una línea aérea, trifásica, a 45 KV., con origen en la estación transformadora que esta empresa instalará en Toledo, y con un recorrido de 29,243 kilómetros en dirección Nordeste, termina en término municipal de Yepes, junto a la cantera de la «Compañía General de Asfaltos y Portland»; apoyos de carpintería metálica, conductor Al-ac de 92,87 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo cadena.

Presupuesto: 3.692.288,44 pesetas.

Los materiales utilizados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten, si lo desean, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las ofici-

cinas de esta Delegación de Industria, calle Nuncio Viejo, número 1, por duplicado.

Toledo, 29 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—735-6.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

JAEN

- 15.467. «Virgen de Guadalupe». Hierro. 80. Ubeda. 23-1-64. 18.
15.469. «Mary». Hierro y falsa ágata. 200. Jamilena y Torre del Campo. 23-1-64. 18.
15.470. «Monchito». Barita. 107. Andújar. 23-1-64. 18.
15.473. «San Pancracion». Plomo. 20. Baños de la Encina. 23-1-64. 18.
15.477. «Maruja». Hierro y falsa ágata. 120. Jaén. 23-1-64. 18.
15.479. «Santo Rostro». Hierro. 273. Ubeda. 23-1-64. 18.

LEON

- 13.216. «Aída». Cinabrio. 21. Maraña y Puebla de Lillo. 26-12-63. 292.
13.221. «Troya». Carbón. 104. San Emiliano. 27-12-63. 293.
13.226. «San Antonio». Cinabrio. 102. Maraña (León) y Campo de Caso (Oviedo). 10-1-64. 7.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CUENCA

Peticionario: Don Máximo Machado Carpenter.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Albalate de las Nogueras.

Maquinaria: Nacional.
Capacidad: 3.000 hectolitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 17 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.—698-B.

Servicio Nacional del Trigo

CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Dolores Roca Childa.

Objeto de la petición: Instalar un torno cernedor y un electromotor de 4 CV.

Localidad de emplazamiento: Useras.

Capital: 71.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admi-

tiéndose reclamaciones por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 30 de enero de 1964.—El Jefe provincial, I. Esteban.—725.

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Barrau Cebrián.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 28 de enero de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—726.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don José Muñoz Muñoz.
Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Nieva-Gozón.

Capital: 33.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de enero de 1964.—Jesús Ojeado.—677-B.

ZARAGOZA

Nueva instalación

Peticionario: Don Antonio Gracia Aranda.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Utebo.

Capital: 21.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 30 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—728-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «General Química, S. A.».
Mercancía a importar: Aceite de anilina - ciclohexilamina - terbutilamina-morfina.

Mercancía a exportar: Benzotiazol-N-ciclohexil-sulfenamida. Benzotiazol-terbutil-sulfenamida. Benzotiazol-morfolin-sulfenamida.

Mermas y desperdicios: No existen.

Fundamentos: Exportación de mano de obra y de diversos productos de fabricación nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Director general.—P. O. (ilegible).—700-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Vite», primera ampliación, de Santiago de Compostela (La Coruña)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Vite» (primera ampliación), sito en el término municipal de Santiago de Compostela, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de

los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales y declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o rentas de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 30 de enero de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—464-A.

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Cascajos», de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño, avenida de Pío XII, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 30 de enero de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—465-A.

Delegaciones provinciales

BURGOS

Devolución de fianza

La empresa «Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima», que construyó 44 viviendas protegidas con sus dependencias agrícolas en la localidad de Guma (Burgos), cuyo expediente fue promovido por el Instituto Nacional de Colonización, solicita la devolución de la fianza que en su día depositó para responder de las obras mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para aquellos que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, lo hagan saber a esta Delegación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 21 de enero de 1964.—El Delegado provincial (ilegible).—418.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Castellón don Emiliano Toranzo y Toranzo ha sido solicitada la devolución de la fianza para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Tordehumos, en el Colegio de Valladolid, Güümar, en el de Las Palmas, Pina de Ebro, en el de Zaragoza, Santa Cruz de la Palma, Arucas y La Laguna, en el de Las Palmas, Osuna y Huelva, en el de Sevilla, Villanueva de la Serena, en el de Cáceres, y Murcia, en el de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

392-C.

BANCO DE VALLS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 26 de febrero próximo venidero, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social de la Compañía. En el supuesto de no concurrir una de las dos mayorías a que se refiere el citado artículo 29 de los Estatutos, la Junta general tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de febrero, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general, cualquiera que fuere el número de accionistas presentes y el capital en acciones representado.

El objeto de la Junta general de accionistas es el de examinar la gestión social del ejercicio de 1963, aprobar, en su caso, las cuentas y balance de dicho ejercicio, lo propio que la Memoria; resolver sobre la distribución de beneficios, designar dos Censores de cuentas propietarios y dos suplentes, y llenar las vacantes del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la referida Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de antelación al día en que se celebrare la Junta, con tal que el número de acciones inscritas no sea inferior a veinte. A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día 21 de febrero y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se convoca.

Valls a 28 de enero de 1964.—P. A. del Consejo de Administración, el Administrador, Francisco de A. Costas Jové.—471-C.

FIBRAS LIBERIANAS, S. A.

(antes Vilaró-Sert, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general de carácter extraordinario, que tendrá lugar, de primera convocatoria, en el domicilio social, calle La Sagra, números 1 al 29, bajos, el día 2 de marzo próximo a las dieciséis horas, y,

en su caso, de segunda convocatoria, el día 5 del propio mes de marzo, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ceses y nombramiento de apoderados y miembros del Consejo de Administración.

2.º Resolución acerca de las medidas a adoptar frente a los abusos cometidos y exigencia de responsabilidades de todo orden y frente a cualquier jurisdicción.

Barcelona, 30 de enero de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Coco Rodríguez.—869-5.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alicante, número 4, a las once y media de la mañana del día 22 de febrero corriente en primera convocatoria, y, si procediera, a la misma hora del próximo día 24 de febrero en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria. Balance y cuenta de pérdidas ganancias del ejercicio de 1963, la distribución de los beneficios del ejercicio, la gestión del Consejo y de la Gerencia, informe de los accionistas censores de cuentas, designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964 y ratificación del nombramiento interino de un Consejero.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Domingo Herce Fernández.—487-C.

CREDITO BALEAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de febrero próximo a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 29 de febrero, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a su consideración la Memoria, gestión administrativa, Balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como la renovación parcial del Consejo y designación de accionistas censores de cuentas para el año 1964.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, con antelación al día 22 de febrero.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1964. El Secretario, Jaime Vich.—476-C.

ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

Junta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pablo Medina, número 4, de esta ciudad, el día 28 de febrero, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, informe de los señores censores de cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes

al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1963.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964.

3.º Fusión-absorción por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Los accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán depositar en el domicilio social, hasta cinco días antes de su celebración, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Albacete, 1 de febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—424-C.

CENTRAL FERRETERA ESPEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, en primera convocatoria, el domingo 23 de febrero, o para el domingo 1 de marzo, en segunda, para someter a su examen y aprobación el balance del año 1963 o informarles de la marcha del negocio durante el mencionado ejercicio.

Palencia, 1 de febrero de 1964.—56-E.

AUTOTRADE, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, número 24, Madrid, el día 24 de febrero de 1964, a las dieciocho horas, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Memoria del Consejo de Administración resumiendo las operaciones del ejercicio 1963, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del mismo año. Informe de los señores censores de cuentas y gestión del Consejo.
2. Elección de señores Consejeros.
3. Nombramiento de señores censores de cuentas.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas en el domicilio social, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, al ser depositadas por ellos en la caja social o en cualquier Entidad bancaria las acciones que posean cinco días, por lo menos, antes de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 1964.—«Autotrade, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—410-C.

COROMINA INDUSTRIAL, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Porvenir, 41-43, el próximo día 27 de febrero, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

- Primero. Aumento del capital social.
- Segundo. Consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales, derivada del aumento de capital.

De no concurrir en primera convocatoria, el capital estipulado por los Estatutos, se reunirá la Junta, en segunda convoca-

toria, en el mismo local y hora, el día 28 de febrero de 1964.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria los accionistas poseedores de cien o más acciones deberán depositar sus títulos o resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en el domicilio de la Sociedad que más arriba se reseña.

Barcelona, 27 de enero de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Federico Gschwind Hernández.—407-C.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y de Accidentes, que tendrán lugar el día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, plaza de las Cortes, número 3, segundo izquierda.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, F. Zappino.—417-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Agregación de nueva hoja de cupones a acciones

Esta Sociedad se complace en conocimiento de sus señores accionistas que a partir de esta fecha se entregarán nuevas hojas de cupones de las acciones números 1 al 620.835, lo que tendrá lugar solamente en el Banco Central, de Madrid, mediante factura que facilitará dicha Entidad a la que se unirá el cupón número 50 de las mencionadas acciones, cuyo cupón quedará habilitado para este único objeto.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—421-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de enero de 1964:

J. Z. K. — C. C. G. — B. L. C. — J. CH. Z
D. H. B. — T. R. CH. — J. Y. K. — Y. M. H.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 28.147.915 pesetas.—411-C.

HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Plaza Nueva, once, el día 29 de febrero, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el actual ejercicio.
3. Distribución del beneficio en la forma propuesta en la Memoria.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964.

Sevilla, 29 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—737-6.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.